NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1692/2021**

Descripción: **"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"**

ID: **404414**

Fecha: Asunción, 19 de diciembre de 2022.

En atención a las Resoluciones DNCP Nº 3391/22 de fecha 28/09/2022 y DNCP Nº 4328/22 de fecha 22/11/2022, dictadas en el marco de la Protesta y Cierre de Protesta (**ANEXO-1**), en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas HACE LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma INDEL S.A.C.I. Al respecto, en los numerales 2 y 3 de la citada Resolución DNCP N° 4328/22, se resuelve **Anular la Adjudicación del ítem 9 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;** y **Ordenar a la Convocante que comunique a Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones.** Este Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", con ID N° 404414.

Lista de Bienes Requeridos

A consecuencia de lo resuelto en el marco de la protesta mencionada, donde se dictaminó la anulación de la adjudicación del ítem 9 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, siendo la modalidad de este llamado el de Abastecimiento Simultaneo conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, son afectados como parte de esta etapa los ítems 9,12 y 25.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad de Contratistas a Adjudicar	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Referencial
9	CAACUPE - HHP1	2	2.428.870.746	4.857.741.492	991.376
12	PARAGUARI - HHP1	2	3.094.558.641	6.189.117.283	1.105.200
25	SAN ESTANISLAO - HHP1	3	2.873.737.488	5.747.474.975	1.084.429

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 47139 de fecha 24 de noviembre de 2022 (**ANEXO-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Coordinador:** Señor Gustavo Encina

- **Miembros Representantes del Área Solicitante:** Señor Gustavo Etcheverry
  Señor Enrique Sanabria
  Señora Luz Marina Benítez

- **Miembros Representantes de la Asesoría Legal:** Señora Juana Benítez

Analizadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 07/2022 de fecha 02 de marzo de 2022 (**ANEXO A-2**), se detalla a continuación los precios ofertados en los ítems 9, 12 y 25:

N° de Carpeta	Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Precio Unitario IVA incluido
73	9	CAACUPE - HHP1	STELCI S.R.L.	745.000
76	9	CAACUPE - HHP1	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	850.000
98	9	CAACUPE - HHP1	INDEL S.A.C.I.	850.000
14	9	CAACUPE - HHP1	NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	853.000
92	9	CAACUPE - HHP1	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	890.000
16	9	CAACUPE - HHP1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	897.000
23	9	CAACUPE - HHP1	CONSORCIO SACRAMENTO	900.000
40	9	CAACUPE - HHP1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	930.000
25	9	CAACUPE - HHP1	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	969.997
24	9	CAACUPE - HHP1	BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	1.060.772
76	12	PARAGUARI - HHP1	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	770.000
79	12	PARAGUARI - HHP1	GAUSS S.A.	862.500
6	12	PARAGUARI - HHP1	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	880.000
89	12	PARAGUARI - HHP1	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	884.000
81	12	PARAGUARI - HHP1	JR INGENIERIA DE FLORENTINO ROJAS	884.150
52	12	PARAGUARI -	HAWA S.A.	900.000

		HHP1		
58	12	PARAGUARI - HHP1	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA	927.000
33	12	PARAGUARI - HHP1	RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS DE JOSE BERNABE RIOS FLORENTIN	939.000
64	12	PARAGUARI - HHP1	VITEX SRL	940.000
92	12	PARAGUARI - HHP1	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	940.000
95	12	PARAGUARI - HHP1	CONSORCIO ALTO PARANAENSE: SANTA M. ING. S.R.L. - SM ING. S.R.L.	950.000
93	12	PARAGUARI - HHP1	ELEMEC INGENIERIA IMPORT - EXPORT S.A.	980.000
97	12	PARAGUARI - HHP1	YPOA INGENIERIA S.A.	980.000
7	12	PARAGUARI - HHP1	CALDETEC INGENIERIA SRL	1.000.000
54	12	PARAGUARI - HHP1	COMPAÑIA DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL (CIMEC)	1.000.000
65	12	PARAGUARI - HHP1	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	1.027.836
40	12	PARAGUARI - HHP1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	1.050.000
24	12	PARAGUARI - HHP1	BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	1.127.304
96	12	PARAGUARI - HHP1	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A.	1.210.000
73	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	STELCI S.R.L.	790.000
103	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	ARCAL S.R.L.	813.322
15	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	MARIO ALBERTO BENITEZ BRITEZ	850.000
50	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	TELMEC S.A.	895.000
60	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	ELECTRO TRAFO PARAGUAY S.A.	896.000
63	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	VITALINO OJEDA ORTEGA	899.000
74	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	INGENIERIA ELECTROMECANICA M.G.M. SA	899.500
8	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	900.000
77	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	PLUS INGENIERIA S.A.	900.000
98	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	INDEL S.A.C.I.	903.500
17	25	SAN ESTANISLAO -	CONSORCIO MONTAJES ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES	924.000

		HHP1		
18	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	LUCIO CIRILO ADORNO BERNAL	939.000
47	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	CONSORCIO BYB (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - BS INGENIERIA S.R.L.)	950.000
100	25	SAN ESTANISLAO - HHP1	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ	950.000

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas, siendo registradas las siguientes observaciones realizadas que afectan a los oferentes de los ítems 9, 12 y 25:

Observación de la Oferta: 80010792-6 - STELCI S.R.L.

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado Laboral – M.T.E.S.S	DNCP-001498 Consorcio Montajes Eléctricos y Construcciones	Martínez González, Pablo Alfredo	02/03/2022 10:40:19
PRESENTA VARIAS PÓLIZAS, DEBIENDO PRESENTAR UNA PÓLIZA POR EL MONTO DE LOS LOTES OFERTADOS.	80000254-7 INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	BERNABE, EDUARDO	02/03/2022 11:18:44
PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, INSUFICIENTE PARA LA OFERTA. Documento SUSTANCIAL que NO puede ser SUBSANADO.	80017724-0 GAUSS S.A.	GONZÁLEZ SALGUEIRO, AMALIA LEONOR	02/03/2022 12:18:30

Análisis del Comité de Evaluación: El Certificado Laboral – M.T.E.S.S. no es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para la etapa de evaluación de las ofertas, siendo sólo exigido para el momento de la suscripción del Contrato. Por otra parte, según ya se había respondido en la Consulta N° 141 de los Oferentes durante la etapa de publicación del llamado, es factible presentar pólizas independientes por cada ítem ofertado. En ese sentido, la sumatoria total de montos máximos en los que ofertó STELCI S.R.L. es G.25.237.177.779, y este oferente presentó 5 pólizas de caución que totalizan una garantía de mantenimiento de Oferta de G. 1.261.858.890, lo que cubre el mínimo del 5% requerido en los documentos del PBC. También se constató que en cada ítem está cubierto el porcentaje requerido. Por lo tanto, este oferente sigue habilitado para el próximo paso de esta evaluación.

Observación de la Oferta: 80082356-7 - ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Planilla de precios errónea. Mal llenada, el precio total no se ajusta a lo indicado en la aclaratoria número 2 y ha puesto precio "TOTALES" de todas las obras ofertadas, DOCUMENTO SUSTANCIAL que no puede ser subsanado.	80017724 GAUSS S.A.	GONZÁLEZ SALGUEIRO, AMALIA LEONOR	02/03/2022 12:12:17

Análisis del Comité de Evaluación: La Planilla de Precios presentada por Oferente ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L. contiene errores aritméticos en la columna de Precio Total. Conforme se indica en el punto *Disconformidad, errores y omisiones* de la página 8/72 de PBC, este comité de Evaluación de Ofertas realizó el cálculo de corrección de ese error y procedió a comunicar al oferente para su aceptación. Para el efecto fue remitida la Solicitud de Aclaración de Oferta SAO 01 (ANEXO A-7), la cual fue respondida satisfactoriamente en tiempo y forma, manifestando este oferente su conformidad con la corrección aritmética realizada. Por lo expuesto, el Oferente **ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.** sigue habilitado para el próximo paso de esta evaluación.

Observación de la Oferta: 855506-0 - NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado Laboral – M.T.E.S.S.	DNCP-001498 – Consorcio Montajes Eléctricos y Construcciones	Martínez González, Pabio Alfredo	02/03/2022 10:57:19

Análisis del Comité de Evaluación: Esta documentación no es exigida en el Pliego de Bases y Condiciones para la etapa de evaluación de las ofertas, siendo sólo exigida para el momento de la suscripción del Contrato. Por lo expuesto este Oferente sigue habilitado para el próximo paso de esta evaluación.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   De acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 15 de julio del 2022, todos los oferentes citados cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el PBC y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, a excepción del siguiente:

   - La Firma **DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** no cumple con el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO), por lo que siendo este documento de carácter sustancial, no subsanable, esta oferta queda descalificada.

Sumatoria de Montos Máximos en los ítems que oferta (G): 26.445.778.713
GMO mínima (5% del Monto Máximo) (G): 1.322.288.936
GMO presentada (G): 1.060.000.000

3. **Análisis de la Declaración Jurada de No hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/03):**

De acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 15 de julio del 2022, ninguno de los oferentes citados cuenta con impedimentos para contratar con el estado, se citan observaciones respecto a las mismas:

- **Oferente 16. IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.** La socia de la firma, Sra. Priscila Matilde Garcete Olcelli con C.I. N° 4.207.209, figura en el sistema SINARH con cargo Permanente en el Tribunal Superior de Justicia Electoral como Técnico II. La Sra. Alcida Acosta de Samudio con C.I. N° 1.108.125, figura en el sistema SINARH con cargo Permanente en la Justicia Electoral como Profesional I en el año 2015. Al respecto, en cuanto a las prohibiciones para presentar ofertas establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en los incisos a y b, las citadas no se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en los incisos mencionados, ya que no prestan servicio en la ANDE Los demás representantes Legales, socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH. Los demás representantes Legales, socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

- **Oferente 23. CONSORCIO SACRAMENTO:** El socio de la firma el Sr. Walter Diego Ramon Brizuela Paredes con C.I. N° 4.183.802, aparece en el sistema SINARH que estuvo con cargo contratado el Tribunal Superior de Justicia Electoral como Auxiliar Administrativo, hasta el año 2012; El Sr. Alcides Jose Caceres Vargas con C.I. N° 942.772, aparece en el sistema SINARH que estuvo con cargo Permanente en el Viceministerio de Obras Publicas como Director, hasta el año 2004; el Sr. Jose Luis Caceres Fariña Con C.I. N° 4.266.217, figura como Auxiliar de la enseñanza con cargo permanente en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Los demás Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

- **Oferente 24. BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES.:** El Sr. Vicente Martin Galeano Tomboly, con C.I. N° 2.177.466, aparece en el sistema SINARH que estuvo con cargo contrato en la Honorable Cámara de Senadores como Asesor, en los años 2014 y 2015. Los demás Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

- **Oferente 65. GCA S.A. Servicios de Ingeniería Integral**: Los socios de la firma, el Sr. Juan Gonzalez con C.I. N° 813.730, figura como Consejero de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y con fecha de baja en dicha función el 31/10/2010 y el Sr. German Flores Ozuna con C.I. N° 742.475, figura como contratado en el Ministerio Publico con fecha de baja 30/04/2013. Los demás representantes Legales, socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- **Oferente 95. CONSORCIO ALTO PARANAENSE: SANTA M. ING. S.R.L. - SM ING. S.R.L.:** La socia de la Firma la Sra. Irene Ullon de Arguello con C.I. N° 1.900.113, aparece en el sistema SINARH que prestaba servicio como catedrático permanente en el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa con fecha de fin en el año 2017. Los demás representantes Legales, socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

Por otra parte, las demás firmas citadas no presentan registros en el SINARH, por lo que también se encuentran habilitados para contratar con el estado.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y aplicación del margen de preferencia.

De conformidad a la disposición contenida en el PBC, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes citados que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Las tablas comparativas se adjuntan en el ANEXO A-5.

Con respecto a la verificación de errores aritméticos, como ya había sido explicado en el *Ítem 1. Observaciones realizadas por los Oferentes* de este informe, la Planilla de Precios presentada por el Oferente ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L. contiene errores aritméticos en la columna de Precio Total. Conforme se indica en el punto *Disconformidad, errores y omisiones* de la página 8/72 de PBC, este comité de Evaluación de Ofertas realizó el cálculo de corrección de ese error y procedió a comunicar al oferente para su aceptación. Para el efecto fue remitida la Solicitud de Aclaración de Oferta SAO 01 (ANEXO A-7), la cual fue respondida satisfactoriamente en tiempo y forma, manifestando este oferente su conformidad con la corrección aritmética realizada. Por lo expuesto, el Oferente **ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.** sigue habilitado para el próximo paso de esta evaluación.

Por otra parte, ninguno de los demás oferentes que siguen en curso en esta nueva evaluación presenta errores aritméticos en sus planillas de Ofertas.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes - Análisis de Precios.

En cumplimiento a lo establecido en el PBC, se ha verificado la variación con respecto al costo estimado, de cada uno de los precios de las ofertas en los ítems 9, 12 y 25, observándose que varios oferentes presentan ofertas cuya diferencia con el precio estimado es mayor al 20% por debajo del precio referencial, y algunas ofertas se encuentra por encima del 10% a más del precio referencial.

Conforme el Comité vaya avanzando con la evaluación de cada ítem, procederá a realizar las consultas cuando el margen con respecto al precio estimado lo amerite. Esto lo realizará conforme lo indica el punto *Análisis de precios ofertados* de la página 23/72 del PBC correspondiente.

4.2. Aplicación del margen de preferencia.

Todas las Ofertas presentadas cuentan con el Certificado de Origen Nacional en estado activo y vigente a la fecha de la apertura de ofertas, por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia nacional, ya que las posiciones de las ofertas no variarán con su aplicación.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas evaluadas como las más bajas en precio en cada uno de los tres ítems en cuestión a fin de verificar su cumplimiento respecto a: (i) Capacidad Legal, (ii) Capacidad Financiera, (iii) Experiencia General en Obras, (iv) Experiencia Específica en Obras, (v) Capacidad en materia de personal, (vi) Capacidad en materia de equipos.

Ítem 9 – CAACUPÉ

Total requerido para este ítem: 2 (dos) firmas tipo HHP1 – A.

En este ítem fueron presentadas 10 (diez) Ofertas válidas. En el cuadro siguiente se observan las 3 ofertas con menor precio:

	OFERENTE	OFERTA (Gs) – IVA incluido	Variac. sobre el estimado (%)	Documentos Legales (ANEXO A-3)	Capacidad Financiera (ANEXO A-4)	Experiencia General en Obras	Experiencia Específica en Obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos
1	STELCI S.R.L. *	745.000	-24,85%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INDEL S.A.C.I.	850.000	-14,26%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	850.000	-14,26%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) A consecuencia de lo resuelto en el marco de la protesta mencionada, fue remitida a la firma STELCI S.R.L. la solicitud SPD N° 95, a través de la cual se le consultó si cuentan con personal y equipos para una segunda cuadrilla HHP1-A, las cuales deben ser presentadas en los Anexos P y LV, con las documentaciones correspondientes al personal y equipos, además del registro de estar incluidos dentro del seguro social. La misma fue respondida en tiempo y forma. Luego del análisis correspondiente, siendo que el oferente manifestó no poder dar cumplimiento a lo requerido en virtud a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 4328/22, este Comité determinó que este oferente queda descalificado.

Ante esta situación, siguen en curso los oferentes ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L. e INDEL S.A.C.I., quienes presentan ofertas por el mismo monto. Cabe señalar, que fueron remitidas las solicitudes *SPD N° 22* a INDEL S.A.C.I. y *SPD N° 28* a ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L., peticionando nos remitan la Declaración Jurada de Salarios de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (lPS) de los últimos seis (6) meses (Septiembre/2021 a Febrero/2022). Esto para realizar un desempate conforme establecido en el ítem del PBC *Criterios de desempates de Ofertas* (Pág. 38/72) y el correspondiente criterio establecido por la DNCP en el Artículo 2do. de su Resolución DNCP N° 2567/2016. Estos oferentes han presentado la información solicitada en tiempo y forma, resultando que INDEL S.A.C.I. tiene en promedio de los seis últimos meses 92 personales registrados en el seguro social del IPS, mientras que ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L. tiene un promedio de 54 personales y se requieren dos Firmas Oferentes para este ítem. .

Con ello, las dos mejores ofertas en curso para este ítem son en el siguiente orden las de las Firmas INDEL S.A.C.I. y ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L., que cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Las consultas y respuestas mencionadas se presentan en el ANEXO A-6 del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de julio del 2022 y permanecen invariables.

Ítem 12 – PARAGUARÍ.

Total requerido para este ítem: 2 (dos) firmas tipo HHP1 – A.

En este ítem fueron presentadas 18 (dieciocho) Ofertas válidas. En el cuadro siguiente se observan las 3 ofertas con menor precio:

	OFERENTE	OFERTA (Gs) – IVA incluido	Variac. sobre el estimado (%)	Documentos Legales (ANEXO A-3)	Capacidad Financiera (ANEXO A-4)	Experiencia General en Obras	Experiencia Específica en Obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos
1	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L. *	770.000	-30,33%	Ya fue propuesta para los ítems 7 Itauguá y 9 Caacupé					
2	GAUSS S.A.	862.500	-21,96%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	884.000	-20,01%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La firma ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L., ya fue propuesta para ser adjudicada en el ítem 7 Itauguá y como resultante de la nueva evaluación en el ítem 9 Caacupé, por lo que según se establece en los documentos del llamado, ya alcanzó la cantidad máxima posible de adjudicaciones de un solo tipo de HHP, y no podrá ser propuesto para la adjudicación en este ítem.

Ante esta situación, siguen en curso los oferentes GAUSS S.A. y INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., quienes cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Por otra parte, considerando que el precio ofertado por la Firma GAUSS S.A.. se encuentra 21,96% por debajo del precio estimado para este ítem, fue realizada la correspondiente solicitud de explicación detallada de composición de precios, a través de la *SAO N° 116*. Este Oferente presentó la explicación detallada, indicando todos los costos incurridos, utilidades esperadas y el pago respectivo de impuestos. En base al análisis de la composición de los precios ofertados (ANEXO A-7), este Comité de Evaluación considera admisible la oferta y factibles de ser ejecutados los trabajos conforme requerido en los documentos del llamado.

Posteriormente, fue remitida la solicitud *SAO N° 117* a la firma INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., y este oferente dio su conformidad para ajustar su precio unitario al de la menor oferta que es de **₲. 862.500, IVA incluido**.

Las consultas y respuestas mencionadas se presentan en el ANEXO A-7.

Ítem 25 – SAN ESTANISLAO

Total requerido para este ítem: 3 (tres) firma tipo HHP1 – A o B.

En este ítem fueron presentadas 14 (catorce) Ofertas válidas. En el cuadro siguiente se observan las 5 ofertas con menor precio:

	OFERENTE	OFERTA (Gs) – IVA incluido	Variac. sobre el estimado (%)	Documentos Legales (ANEXO A-3)	Capacidad Financiera (ANEXO A-4)	Experiencia General en Obras	Experiencia Específica en Obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos
1	STELCI S.R.L.*	790.000	-27,15%	No presento nota respuesta de aclaración a la oferta presentada.					
2	ARCAL S.R.L.**	813.322	-25,00%	Ya fue propuesta para los ítems 11 Eusebio Ayala y 13 Caapucú					
3	MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ	850.000	-21,62%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TELMEC S.A.	895.000	-17,47%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	896.000	-17,38%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La firma STELCI S.R.L., al ser excluida del Ítem 9 queda habilitada para ser propuesta en otro ítem y la misma cuenta con el personal y equipo requerido para este ítem. Considerando que su oferta se encuentra 27,15% por debajo del precio estimado para este ítem, fue realizada la correspondiente solicitud de explicación detallada de composición de precios a través de la SPD N° 97. Este Oferente sólo presentó acuse de recibo a la nota remitida, más no presento una respuesta a lo solicitado. Ante la ausencia de una respuesta y en virtud a lo establecido en el apartado Análisis de Precios Ofertados del PBC, que dice: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada."*, este Comité determinó que esta firma es descalificada.

(**) La firma ARCAL S.R.L. ya fue propuesta para ser adjudicada en los ítems 11 Eusebio Ayala y 13 Caapucú, por lo que según se establece en los documentos del llamado, ya alcanzó la cantidad máxima posible de adjudicaciones de un solo tipo de HHP, por lo que esta firma no podrá ser propuesta para la adjudicación en este ítem.

Ante esta situación, siguen en curso los oferentes MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ, TELMEC S.A. y ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., quienes cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Por otra parte, como el precio ofertado por MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ está 21,62% por debajo del precio estimado para este ítem, fue remitida la correspondiente solicitud de explicación detallada de composición de precios, a través de la *SAO N° 42*. Este Oferente presentó la explicación detallada, indicando todos los costos

incurridos, utilidades esperadas y el pago respectivo de impuestos. En base al análisis de la composición de los precios ofertados (ANEXO A-5), este Comité de Evaluación considera admisible la oferta y factibles de ser ejecutados los trabajos conforme requerido en los documentos del llamado.

Además fue remitida la solicitud *SAO N° 56* a la Firma TELMEC S.A., y este oferente dió su conformidad para ajustar su precio unitario al de la menor oferta que es de **₲. 850.000, IVA incluido**. Igualmente, fue remitida la solicitud *SAO N° 55* a la Firma ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., y este oferente también dio su conformidad para ajustar su precio unitario al de la menor oferta que es de **₲. 850.000, IVA incluido**.

Las consultas y respuestas mencionadas se presentan en los ANEXOS A-6 y A-7 del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de julio del 2022 y permanecen invariables.

5. Recomendación:

En atención a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a consecuencia de lo resuelto en la Resolución DNCP Nº 4328/22 de fecha 22/11/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN de los ítems 9, 12 y 25 según el siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Montos totales del ítem		Precio Unit. IVA incl.	% de Adjud.	Montos por oferente		N° de oferente	Oferente
		Mínimos totales	Máximos totales			Mínimos	Máximos		
HHP1									
AGENCIA REGIONAL CORDILLERA									
9	Sección de Distribución Regional Caacupé	2.428.870.746	4.857.741.492	850.000	52,00%	1.263.012.788	2.526.025.576	98	INDEL S.A.C.I.
					48,00%	1.165.857.958	2.331.715.916	76	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.
AGENCIA REGIONAL PARAGUARI									
12	Sección de Distribución Regional Paraguarí	3.094.558.641	6.189.117.283	862.500	52,00%	1.609.170.493	3.218.340.987	79	GAUSS S.A.
					48,00%	1.485.388.148	2.970.776.296	89	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO									
25	Sección Servicio de Atención al Cliente San Estanislao	2.873.737.489	5.747.474.975	850.000	35,00%	1.005.808.121	2.011.616.241	15	MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ
					32,50%	933.964.684	1.867.929.367	50	TELMEC S.A.
					32,50%	933.964.684	1.867.929.367	60	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
TOTALES HHP1		**8.397.166.876**	**16.794.333.750**			**8.397.166.876**	**16.794.333.750**		

Montos propuestos para adjudicación:

TOTAL Mínimo en HHP1: **₲ 8.397.166.876** (Guaraníes ocho mil trescientos noventa y siete millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis)

TOTAL Máximo en HHP1: **₲ 16.794.333.750** (Guaraníes dieciséis mil setecientos noventa y cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta)

OBS: Todos los montos son IVA incluido.

.....

Ing. Gustavo Encina
Ingeniero Electricista Sénior
Coordinador del Comité de Evaluación

.....

Ing. Gustavo Etcheverry
Ingeniero Electromecánico Sénior
Miembro Representante del Área Solicitante

.....

Ing. Enrique Sanabria
Ingeniero Industrial Sénior
Miembro Representante del Área Solicitante

.....

Ing. Luz M. Benítez
Ingeniera Electricista Junior
Miembro Representante del Área Solicitante

.....

Abog. Juana Benítez
Miembro Representante de la Asesoría Legal